Comisión de
Legislación del Trabajo
Carpetas Nos. 2183 de 2013,
579 de 2010 y 959 de 2011

Versión Taquigráfica N° 2247 de 2014

TRABAJADOR NOCTURNO

Se determina su actividad
ver exposición

ACCIDENTES DE TRABAJO

Determinación de las causas que los configuran
ver exposición

TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TRANSPORTAN CAUDALES

Se establece que no podrán trasladar sacas ni cajones que excedan los veinticinco kilos de peso
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de agosto de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo D. Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Amado, Raúl Olivera, Luis Puig, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Trabajador Nocturno. Se determina su actividad". Siempre aclaramos que la denominación del proyecto no es la correcta, que debería llamarse: Trabajo Nocturno.

Está a consideración un proyecto de ley que ha sido formalmente presentado. Sabemos que la bancada de gobierno va a presentar un proyecto sustitutivo, por lo tanto, les ofrecemos la palabra para que se refieran al tema.

SEÑOR PUIG.- El proyecto sustitutivo se denomina "Trabajo Nocturno". En un primer momento fue llamado "Trabajador Nocturno", pero sabemos que esa denominación es equivocada.

Esta iniciativa es el producto de discusiones que se vienen llevando desde hace bastante tiempo sobre la necesidad de establecer mecanismos que permitan atender la situación de miles de trabajadores que aún no tienen definida una sobretasa por la realización de una actividad nocturna. Partimos de la base de que los gremios con mayor organización y fortaleza lo han conseguido hace mucho tiempo. Inclusive, algunos de ellos han logrado una sobretasa mayor a la que planteamos en este proyecto. Queremos destacar que este proyecto ha sido elaborado teniendo en cuenta a los trabajadores que, producto de que las patronales no han acordado ni siquiera discutir el tema en los Consejos de Salarios, se ven privados de alguna compensación o sobretasa.

Nosotros tratamos de darle un concepto integral a este proyecto sobre trabajo nocturno. En primer lugar, integramos aspectos que para nosotros son fundamentales, entre ellos, la salud. No solo se hace referencia al Convenio 171 de la OIT -que nuestro país todavía no ha ratificado- -, sino que también se ha tenido en cuenta el tratamiento específico realizado por parte de la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, que en esta Comisión desarrolló, con muchos elementos y fundamentos, los perjuicios que origina el trabajo nocturno. Se deben tener presentes, fundamentalmente, las características de los seres humanos, que se encuentran alertas y aptos para el trabajo durante el período diurno. El trabajo realizado en horas de la noche de manera permanente, genera un deterioro en la salud; es muy difícil recuperar las horas de sueño durante el día. Entonces, el trabajador ve afectados aspectos sociales, de salud, física y psíquica.

Por lo tanto, entendemos que el proyecto, lejos de pretender establecer meramente una sobretasa económica, debe incorporar aspectos vinculados con la salud. Dentro de ese marco, el artículo 1º que hemos presentado junto con los compañeros Diputados Tierno y Olivera y estamos poniendo a consideración dice: "Declárase que el trabajo nocturno supone un factor negativo para la salud de los trabajadores, el cual debe estar especialmente tutelado por las normas de seguridad y salud en el trabajo".

El artículo 2º establece: "A la mujer grávida o que ha dado a luz, hasta un año posterior a su alumbramiento, se le asignará horario de trabajo diurno por parte del empleador, por la sola voluntad de la trabajadora, sin que esto signifique pérdida de la compensación por trabajo nocturno".

El artículo 3º expresa: "Se establece una sobretasa mínima del 20% para las distintas áreas de actividad o equivalente en reducción horaria en aquellos casos que no lo tengan comprendido en su salario específico o en su forma de remuneración establecida de acuerdo al laudo, un porcentaje igual o superior a ésta. Cuando la compensación sea menor se ajustará al mínimo establecido en la presente ley. Lo mismo se aplicará en los casos de reducción horaria. Los Consejos de Salarios podrán fijar porcentajes mayores a la sobretasa mínima establecida anteriormente".

El artículo 4º dice: "La sobretasa o compensación horaria dispuesta en el artículo anterior, solo se aplicará toda vez que el trabajador desarrolle efectivamente las tareas en horario nocturno por más de cinco horas consecutivas por jornada de labor. A estos efectos se establece como trabajo nocturno todo aquel que se desempeñe entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. Lo dispuesto es sin perjuicio de lo establecido en las leyes especiales, los decretos que han homologado acuerdos de los Consejos de Salarios o los laudos dictados en el marco de la Ley Nº 18.566 que puedan establecer límites de tiempo diferentes o condiciones más beneficiosas para este tipo de labor".

Por último, en el artículo 5º se establece: "Vigencia. La presente norma será de aplicación a partir del 1º de julio de 2015". Originalmente, propusimos que se estableciera a partir de la próxima ronda de los Consejos de Salarios, pero entendimos que no era conveniente debido a que existe una disparidad muy grande en cuanto la vigencia de los Consejos. En algunos casos, las rondas de Consejos se realizarán en los próximos meses de junio o julio, pero otras se llevarán a cabo en 2016. Nos pareció que ese plazo era extremadamente excesivo para la puesta en vigencia de la ley.

El objetivo de este proyecto -creo será muy importante para miles de trabajadores uruguayos que vienen reclamando desde hace tiempo- es incorporar no solo compensaciones económicas sino, fundamentalmente, todo lo que tiene que ver con la tutela de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Estos aspectos se han vuelto muy importante en el mundo; se ha comprendido de qué manera algunos procesos productivos, la

forma de organización o los horarios del trabajo atentan contra la actividad laboral que debe estar en armonía con la salud.

La bancada del Frente Amplio -que ayer aprobó este nuevo texto- aspira a que este proyecto sea aprobado en el día de hoy en esta Comisión. Asimismo, nuestra intención -si fuera posible- es que el proyecto ingrese a la Cámara de Diputados en la primera sesión de setiembre para ser aprobado en la segunda, es decir, el 3 de setiembre.

Esta iniciativa está enmarcada dentro de una orientación que trata de avanzar en normas de protección laboral.

SEÑOR VIDALÍN.- Como bancada del Partido Nacional, vamos a apoyar el proyecto en general y adelanto que votaremos los artículos 1º y 2º, pero como tenemos algunos días antes del tratamiento del tema en Cámara, aprovecharemos para estudiar los artículos 3º, 4º y 5º, de modo de llevar una posición monolítica.

Debo trasmitirles que conozco el espíritu de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre este tema, que no es el de este proyecto de ley. A su vez, en los últimos tiempos, hemos mantenido reuniones con diferentes asociaciones empresariales que están preocupadas a este respecto. Uno debe valorar y reconocer que este Gobierno ha sabido llevar adelante las rondas de los Consejos de Salarios, que nosotros respetamos mucho. Precisamente, entendemos que este es un tema a discutir y coordinar a través de los Consejos de Salarios.

En nombre de la bancada, queremos dejar una puerta abierta para analizar los artículos 3º, 4º y 5º. Vamos a conversar nuevamente con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En nosotros siempre está la voluntad de proteger al trabajador, al obrero, pero sabemos que el espíritu del gobierno de nuestro del país y de los diferentes gobiernos nacionales manifestado a través de la OIT no es el de compensar la salud a través de dinero sino de buscar medidas de prevención que eviten que tengamos que llegar a pagar por la vida de nuestros trabajadores.

Con el respeto y la admiración que siento por el compañero Diputado Puig -yo he aprendido y crecido mucho en esta Comisión-, debo decir también que, muchas veces, votamos proyectos en la Cámara de Diputados -con los que, con convencimiento, me solidarizo- y después en el Senado los reforman, los hacen un chicle y se pierde todo el esfuerzo que acá hicimos. Quería hacer esta reflexión en voz alta, porque esto nos ha pasado en muchas ocasiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que suscribo las expresiones del señor Diputado Vidalín, que han sido dichas en nombre de nuestro Partido- en cuanto a que tenemos posición favorable a legislar en materia de trabajo nocturno. Nosotros advertimos que, al respecto, hay un vacío normativo en la legislación uruguaya, en la medida en que no hay una norma de estas características que reglamente el beneficio que, en los hechos, ha quedado librado a la voluntad de las partes, y ni siquiera ha sido ratificado el convenio internacional de la OIT que establece la obligación de que el trabajo nocturno sea compensado, ya sea por la vía de la negociación tripartita o de las normas legales que apruebe cada Estado; de manera que creo que es oportuno el paso que la Comisión de Legislación del Trabajo se apresta a dar en el día de hoy. Por esa razón, los dos representantes del Partido Nacional en esta Comisión somos firmantes del proyecto de ley que oportunamente se presentó, que fue sugerido por una organización gremial y nosotros estuvimos de acuerdo con suscribirlo a los efectos de darle estado parlamentario. Eso no necesariamente comprometía nuestra opinión sobre los aspectos que específicamente contenía la solución.

En cuanto a la dinámica que este tema tuvo y la evolución legislativa de su consideración, como ha dicho el señor Diputado Vidalín, nos satisfacía más completamente la propuesta que presentó el Ministro de Trabajo, que estábamos en condiciones de votar en su integralidad. Nos parece adecuada la definición del trabajo nocturno y de las obligaciones legales que consagra, pero nos genera dudas -como lo establecía también el señor Diputado Vidalín- el establecimiento de una tasa -como se propone en el artículo 3º-, en la medida en que puede llegar a generar distorsiones desde el punto de vista de la negociación colectiva, en función de la realidad sobre la que esta norma está llamada a operar. Lo desarrollaremos más en Sala, pero ha habido un gran avance en el ámbito del mercado de trabajo con relación al trabajo nocturno dado que un número muy importante de sectores ha resuelto este tema o ha acordado el pago de una compensación que varía según

cada sector y hay una casuística y una diversidad muy amplia. Muchos sectores están por debajo de esta tasa, otros están por encima, y nos genera dudas la conveniencia o la oportunidad de establecer, a texto expreso, en una norma de rango legal, un porcentaje fijo que sirva de referencia y que, por lo tanto, pueda incidir en el ámbito de la negociación tripartita de una forma que no sea la más conveniente, a los efectos de desarrollar de la mejor manera las relaciones laborales.

Salvo en ese aspecto -que no es menor pero no deja de ser algo específico-, creo que es necesario avanzar y, por eso, vamos a votar en general este proyecto de ley, como asimismo aquellas disposiciones -fundamentalmente los artículos 1º y 2º- que no incluyen el establecimiento de esta tasa, consagran la vigencia del trabajo nocturno y hacen referencia, a mi juicio de manera oportuna, a la situación de las trabajadoras grávidas, que sin dudas merece una consideración especial.

SEÑOR OLIVERA.- En el tiempo que nos ha llevado la discusión se puede ver que hemos considerado todos los aspectos; inclusive, hemos actuado con prudencia al esperar la finalización de las rondas de los Consejos de Salarios para ver objetivamente sus resultados. Lo que hemos visto es que hay situaciones que no se resuelven si no es a través de una ley, porque no ha habido voluntad de discutirlas. Esto tiene que ver con derechos laborales pero, más que nada, con la salud laboral.

No voy a repetir conceptos que todos tenemos presentes como, por ejemplo, la no rotación de los horarios, que es una forma de prevención que se podría haber acordado en los Consejos de Salarios. Hay una serie de aspectos que debemos corregir por ley, porque ha quedado claramente reflejado en esa ronda de los Consejos de Salarios que hubo sectores que se negaron rotundamente a discutirlos. Nos parece que hemos tomado todas las precauciones sobre aspectos que son fundamentales y las hemos plasmado en la letra de este proyecto de ley.

Consideramos que se han agotado los tiempos de discusión. Hemos escuchado a todos con mucha atención y, como se verá, la letra del proyecto que hoy estamos presentando no es la misma del proyecto original. Se ha considerado a todas las partes, inclusive, hasta en el manejo de los tiempos y la forma que tendrán los procesos de actualización y negociación.

Pensamos que seguimos protegiendo a los sectores más vulnerables, a aquellos que no han tenido la fuerza suficiente para lograr estas reivindicaciones por sus propios medios y su capacidad de negociación, que han superado largamente los porcentajes mencionados en este proyecto, pero que son la base para abrir un campo de discusión acerca de consideraciones laborales que no han sido tomadas en cuenta en esta última ronda de Consejos de Salarios ni a lo largo de la historia.

Por lo tanto, creemos que es una obligación de la Comisión de Legislación del Trabajo legislar sobre este tema, que el Frente Amplio ha plasmado en este proyecto de ley.

En cuanto a la consideración que podrá hacer el Senado, tenemos un sistema bicameral. Por lo tanto, tiene que transitar ese camino. Ahí cada uno, a su saber y entender, expresará su voluntad y, como parlamentarios que somos, respetaremos la voluntad de este sistema bicameral que tiene el Uruguay.

SEÑOR AMADO.- Desde el Partido Colorado acompañaremos el proyecto.

Obviamente, en el mismo sentido que señalaron varios compañeros de la Comisión, pensamos que es un paso importante, en tanto estamos legislando sobre trabajo nocturno, pero partimos de la convicción de que el solo hecho de hacer declaraciones de buena voluntad acerca de este fenómeno, que tiene sus complicaciones, no termina cristalizando mejoras o compensaciones para el trabajador. Son enunciaciones que, obviamente son bienvenidas, razonables y saludables, pero que al final no terminan cristalizando nada, más que ser solo una expresión de deseos.

Este proyecto está en la Comisión desde hace bastante tiempo y se ha trabajado mucho en recibir delegaciones. Inclusive, hasta último momento hemos recibido planteos a favor y en contra de lo que estamos tratando. Inclusive, hace pocos días mandaron, a través de la Secretaría, una consideración de los panaderos que, obviamente no están de acuerdo con lo que es el trabajo nocturno como lo estamos encarando.

También es cierto que hay momentos en que después de un tiempo de trabajo en la Comisión, de recibir delegaciones y de haber escuchado una cantidad de visiones y perspectivas, hay que tomar una decisión política. En este caso, como decía el señor Diputado Olivera, también creemos que, en realidad, los más perjudicados siempre son los que tienen menos espalda u organización sindical para lograr que sus reivindicaciones sean escuchadas, porque el que tiene fortaleza en otro sentido, ya tiene solucionado este problema, inclusive por encima de lo que se maneja en este proyecto de ley.

Nosotros acompañaremos el proyecto, pero creemos que es importante que, más allá de las declaraciones o enunciaciones -que siempre son bienvenidas- se cristalicen cosas prácticas y verdaderas.

SEÑOR TIERNO.- Queremos dejar constancia de que apoyamos este proyecto de ley que fue trabajado por la Comisión de Legislación del Trabajo durante un tiempo más que prudencial, en el que se tuvo en cuenta lo que dijo el señor Diputado Olivera: no inmiscuirse o no entorpecer las negociaciones en la última ronda de los Consejos de Salarios que terminaron en diciembre. Por esa razón, postergamos la aprobación y la discusión de este proyecto para este año, en el que también hubo una preocupación por escuchar a todas las Cámaras que representan a las diferentes ramas de actividad. Inclusive, como ya se ha manifestado, a último momento llegaron opiniones referidas a alguna rama de actividad específica.

Estamos legislando otra vez para aquellos que, lamentablemente, tuvieron que escuchar en la última ronda de Consejos de Salarios -me refiero a aquellos trabajadores que estaban negociando y que todavía no tienen esta prima por nocturnidad- que, como había un proyecto en el Parlamento, las patronales preferían esperar que se votara esta iniciativa y no acordar, pero de esto ya hace más de ocho meses.

Ha pasado un tiempo prudencial. Se ha tenido en cuenta un porcentaje que no alterará la economía de ninguna actividad en nuestro país. Si esto se aprueba, aquellos que estén por debajo, deberán llegar a ese porcentaje que se especifica en la norma, que no está para nada lejos de la realidad de lo que pagan otras ramas de actividad.

Asimismo, se tuvieron en cuenta algunas casuísticas, sobre todo el tema del transporte urbano, suburbano y de carga, porque también se había manifestado una preocupación importante, ya que quienes van a cobrar este porcentaje son aquellos trabajadores que tendrán que desarrollar, efectivamente, su tarea por más de cinco horas dentro del horario fijado entre la hora 22 y la hora 6. Creemos que ahí se están teniendo en cuenta algunas de las solicitudes que han hecho diferentes Cámaras.

Asimismo, pienso que se da la posibilidad a las diferentes empresas y ramas de actividad que todavía no pagan nocturnidad, de que tengan un tiempo más que prudencial, porque se está fijando, para la mitad del año próximo, el plazo para que entre en vigencia esta norma. Entonces, consideramos que es un proyecto que abarca a un número de trabajadores que es mínimo si tomamos en cuenta el total de trabajadores de todas las actividades de nuestro país. Eso quiere decir que no habrá ningún desfase económico en ninguna rama de actividad. Además, se da un tiempo más que prudencial a quienes tendrán que hacer frente a este pago, sobre todo, para que puedan ajustar sus presupuestos anuales a partir del próximo presupuesto en cada empresa, en cada rama de actividad

Por esa razón, votamos muy tranquilos. Nosotros conocemos el espíritu del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tal vez haya varios espíritus dando vuelta, como dijo el señor Diputado Vidalín, porque él también dice conocer el espíritu del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que no es lo que estaba plasmado en este proyecto.

Como bancada de Gobierno, hemos conversado con las autoridades del Ministerio. Consideramos que se ha tomado en cuenta no solo lo que señalaron las autoridades del Ministerio sino también lo que se ha manejado dentro de la bancada de Diputados del Frente Amplio. Estuvimos trabajando hasta último momento en esta norma para que aquellos que hasta el momento no hayan percibido el pago de la compensación, la puedan recibir.

SEÑOR PUIG.- Estamos convencidos de que el primer aspecto a tener en cuenta cuando se analizan las condiciones relacionadas con la salud del trabajador es el de logro de un ambiente saludable.

La Secretaría del Salud Laboral del PIT- CNT viene trabajando desde hace muchos años en este concepto que prima a nivel internacional. La idea es no esperar a que el trabajador se enferme para compensarlo, sino tratar de eliminar aquellos factores de riesgo que ponen en peligro su vida, su salud o su integridad física. Es con esa filosofía que actuamos. Por ello uno de los componentes fundamentales de este proyecto de ley tiene que ver con que las normas de salud laboral tutelen el trabajo nocturno.

Nosotros hacemos hincapié en el artículo 2º que refiere al caso de la trabajadora embarazada. La idea es que pueda acceder por voluntad propia a un horario diurno, sin perder la compensación. Lo mismo sucedería con las madres que se encuentren en la etapa del puerperio, es decir que hasta un año posterior al alumbramiento tengan esa posibilidad de cambio de horario.

Igualmente, sabemos que el trabajo nocturno va a existir. Por lo tanto, el deterioro en las condiciones de salud de los trabajadores hay que compensarlo. Esta sobretasa que hoy estamos planteando es mínima, por debajo de muchos acuerdos en los Consejos de Salarios, pero existen patronales que han rechazado la posibilidad de discutir este tema. Han dicho a texto expreso que si no hay ley no van a negociar. Para nosotros es un aspecto fundamental y tiene que ver con los trabajadores que al día de hoy no han conseguido que las patronales reconozcan las condiciones desfavorables que implica trabajar de noche y, por tanto, nos parece que establecer una normativa es un aspecto ineludible.

Estamos convencidos de que este proyecto está en plena concordancia con los planteamientos que realizó acá el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Ministerio no establecía montos en la sobretasa pero, claramente, en la misma filosofía que se desarrolla este proyecto está enmarcado lo que piensa la Cartera.

Más allá de que los integrantes de la bancada del Frente Amplio en esta Comisión, los señores Diputados Tierno, Olivera y quien habla, estamos presentando el proyecto, aquí trabajó toda la bancada del Frente Amplio. Queremos destacar también el trabajo del señor Diputado Uriarte, que tuvo un destacado papel en la redacción final del proyecto, interpretando lo analizado por nuestra bancada.

Si bien hemos encontrado dificultades en torno a las discusiones que iniciamos en esta Comisión, que aprobamos en la Cámara y posteriormente en el Senado, es justo destacar que, por ejemplo, lo que refiere al descanso gastronómico acá fue muy discutido por los diferentes sectores -incluso por el empresarial- pero fue aprobado en la Cámara de Diputados y luego en la de Senadores, convirtiéndose en ley.

En lo que respecta al horario de los trabajadores de propiedad horizontal, fue aprobado por el Senado y se convirtió en ley. El proyecto de ley de responsabilidad penal del empleador, que nos llevó cuatro años de discusión, en los que recibimos a todos los actores sociales, a las cámaras empresariales, al PIT- CNT, a las diferentes Cátedras de las Facultades de nuestro país, también se convirtió en ley, una ley en defensa de la vida de los trabajadores. Asimismo, podría citar la modificación a la abreviación de juicios laborales y otras tantas que fueron luego sancionadas por el Senado.

La bancada del Frente Amplio seguirá insistiendo en la aprobación de normativas que consagren los derechos de los trabajadores. Sabemos que la inmensa mayoría de esas normativas han encontrado un rechazo sistemático por parte de las cámaras empresariales. Esto no es de ahora; ocurrió con la ley de negociación colectiva, la ley de fuero sindical y diferentes leyes que establecieron mecanismos para consagrar los derechos de los trabajadores. La aprobación de la ley de ocho horas en los primeros gobiernos de Batlle y Ordóñez, en el siglo pasado, contaron con una férrea oposición de las cámaras empresariales. Los patrones organizados en aquella época también decían que esto iba a generar el caso en el ámbito laboral. En los dos últimos períodos de Gobierno hemos encontrado apreciaciones apocalípticas por parte de las cámaras empresariales en cuanto a que si se avanzaba en la negociación colectiva iba a desarrollarse una situación de falta de inversiones, de desempleo creciente en el país. Ha ocurrido todo lo contrario. La consagración de los derechos ha bajado la desocupación y ha mejorado las condiciones de trabajo.

Vamos a votar los cinco artículos de este proyecto, y nuestra intención es que el próximo 3 de setiembre se apruebe en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero anunciar, en nombre del Partido Nacional, que con el señor Diputado Vidalín vamos a presentar un proyecto que apunta a proponer a la Cámara la aprobación de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo relativa a la ratificación del Convenio Nº 171 de la OIT.

Es bastante incomprensible -lo digo francamente- que este convenio no haya sido ratificado hasta ahora, teniendo en cuenta la tradición del país en cuanto a la aprobación de las recomendaciones de los convenios de la OIT y su incorporación al ordenamiento jurídico por esa vía.

El Convenio Nº 171 consagra una serie de derechos y de beneficios que no están comprendidos en este proyecto de ley. Entre ellos cabe mencionar la obligación de otorgar un sistema de primeros auxilios para quienes trabajan en la noche y la obligación de establecer controles periódicos de salud. Me refiero a normas bastante más específicas de las que surgen del texto que estamos analizando, que son bienvenidas más allá del matiz que hemos marcado.

Presumimos que el Poder Ejecutivo tiene la voluntad de avanzar en ese sentido pero no estaría mal que, en la medida en que la Cámara va a analizar este tema, pudiéramos aprobar una resolución expresando la voluntad del Cuerpo en el sentido de que este convenio sea ratificado. Creo que, entre otras cosas, ayudaría a lo que con acierto sostenía el señor Diputado Puig en cuanto a la necesidad de establecer el mayor peso posible -si se me permite la expresión- al servicio de la necesidad de negociar y de que, por lo tanto, los empleadores asuman el compromiso de negociar el establecimiento de una compensación por el trabajo nocturno en la medida en que ello surge de un texto legal como es el que aprobaremos dentro de poco rato. Al mismo tiempo, en la medida de que ello surge de un convenio internacional ratificado por el Estado, tiene valor y fuerza de ley desde el punto de vista del ordenamiento jurídico nacional.

Pedimos disculpas porque esa minuta debió estar pronta en el día de hoy. La vamos a hacer rápidamente porque, además, es de redacción muy sencilla. Veremos si de aquí a la sesión de setiembre en la que vamos a considerar este asunto, podemos ponernos de acuerdo a fin de dar aprobación a los dos instrumentos en forma simultánea. Por lo menos esto es lo que vamos a procurar desde el Partido Nacional.

SEÑOR OLIVERA.- Queremos dejar constancia de que el Frente Amplio va a apoyar esta iniciativa del Partido Nacional y, si así lo considera, podremos acompañarla con nuestra firma.

Por otra parte, cabe señalar que esta Comisión y la bancada del Frente Amplio se han caracterizado por tener toda la prudencia necesaria. Cuando votamos el proyecto de ley referido al descanso del servicio gastronómico -al que hacía mención el señor Diputado Puig- también tuvimos la prudencia de esperar a que finalizara la ronda del Consejo de Salarios para ver si se llegaba a un acuerdo. Esto no sucedió y tuvimos que convertirlo en ley para que efectivamente se pusiera en práctica.

Reiteramos que la bancada del Frente Amplio ha tenido mucha prudencia en el tema y creemos que la Comisión en su conjunto también ha sido muy prudente.

SEÑOR AMADO.- Queremos dejar constancia de que acompañaremos en Cámara con nuestro voto la propuesta del Partido Nacional y, en el caso de que sea posible, la firmaremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar procederíamos a votar el proyecto de ley que formalmente fue presentado y, en segundo término, el proyecto sustitutivo presentado por los señores Diputados del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el proyecto de ley originalmente presentado a la Comisión, que lleva la firma de los señores Diputados Abdala, Amado, Olivera, Tierno, Puig y Vidalín.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión general el proyecto de ley sustitutivo, presentado por los señores Diputados Puig, Tierno y Olivera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota)

——Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota)

——Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR OLIVERA.- Proponemos designar como miembro informante al señor Diputado Puig.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

En nombre del Partido Nacional anunciamos que vamos a firmar el informe, con la salvedad que hemos adelantamos en la discusión del día de hoy.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Accidentes de trabajo. Determinación de las causas que los configuran".

No ha llegado ninguna propuesta alternativa a la Mesa. Hablé con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien quedó en procurar con el Banco de Seguros del Estado un texto alternativo, pero no ha llegado.

SEÑOR TIERNO.- La bancada del Frente Amplio se compromete a presentar un texto alternativo para la sesión del martes 2 de setiembre, a fin de poder avanzar y votar ese mismo día, si es que están dadas las condiciones, a los efectos de intentar que antes del receso parlamentario esta iniciativa tenga media sanción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo, procederíamos en ese sentido.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Trabajadores públicos y privados que transportan caudales".

SEÑOR OLIVERA.- Estamos trabajando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, más específicamente con el doctor Loustanoff, quien está haciendo una serie de consultas para establecer los criterios generales que habíamos determinado, en el sentido de tener en cuenta los pesos mayores a 25 kilos. También debemos tener prudencia en la decisión que se adopte, pues algunos emprendimientos deberán adaptar su logística a estas características. Me refiero, por ejemplo, al nuevo peso de los envases y a una cantidad de elementos e instrumentos. Debemos ser cautos en la aplicación y usar bien los tiempos. No queremos ser imprudentes y apurarnos con el proyecto, sobre todo en lo que refiere a los plazos necesarios para implementarlo. Por lo tanto, solicitamos que se prorrogue el plazo a fin de presentar un texto adecuado a la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo, se procedería a postergar este asunto y se incluiría en el orden del día de la sesión del martes 2 de setiembre.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.